



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 143

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 66, pasada **Lista de Asistencia** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **doce horas con dieciséis minutos**, del día **veintinueve de mayo** del año **dos mil veintiséis**. -----

----- El Diputado Presidente informa que se justifica la inasistencia de los Diputados Juan Carlos Zertuche Romero, Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia y Vicente Javier Verastegui Ostos. -----

----- El Diputado Presidente da lectura al Orden del Día, siendo el siguiente: *I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y votación, en su caso, de las siguientes Actas: número 140, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2026; número 141, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativas. VII. Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia electoral. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24, párrafo primero, fracción I; y 25 Quater, numeral 1, fracción VI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.* -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo** procede a desahogar la **discusión y aprobación de las Actas número 140 y 141**. -----

--- Al no haber señalamientos con respecto a los documentos de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el contenido de las Actas, a fin de que las Diputadas y los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputados emitan el sentido de su voto, resultando **aprobadas** por **unanimidad de los presentes**.

----- Continuando en el apartado de la **Correspondencia**, el Diputado Presidente solicita a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva, dar cuenta de manera alterna, para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso.

-----“Se recibió de la Contraloría Municipal de Tampico, Tamaulipas, oficio número CM/447/2026, de fecha 25 de mayo del actual, por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Delegación Municipal de la Zona Norte, correspondiente a la administración 2024-2027 del referido municipio.”

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

-----“Se recibió de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 1490/2026, de fecha 25 de mayo del actual, por el que remite Acta de Entrega-Recepción Intermedia de la Jefatura de Evaluación de Programas de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Programas Federales de la Secretaría de Bienestar Social del referido municipio.”

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se acuse de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

-----“Se recibió del Diputado Alberto Moctezuma Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los numerales 1 y 2, del inciso a); 1, 2 y 3 y su párrafo segundo del inciso b); al artículo 74 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.”

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Se recibió de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte por el Diputado Presidente, se turne a las Comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Educación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----“Se recibió del Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. -----

-----En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política local, se solicita a la Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca dar lectura íntegra de la iniciativa recibida. -----

-----**Lectura Íntegra de la iniciativa de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas** -----

----- El Diputado Presidente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER; y 89, numeral 3 de la Ley interna del Congreso del Estado, procede a realizar la votación para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada, resultando **aprobada la procedencia de la iniciativa** por 25 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las *Comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda*, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas**.-----

-----El Diputado Presidente informa a las Diputadas y Diputados, que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se determinó que en la presente sesión no se presentarán iniciativas. -----

----- A continuación, se procede a tratar el siguiente punto correspondiente a **Dictámenes**, el Diputado Presidente con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propone al Pleno la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, para que, posteriormente se proceda a su discusión y votación, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes**. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, para dar una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Medios de Impugnación Electoral de Tamaulipas; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia electoral.* -----

----- Se somete a discusión el dictamen de referencia en lo general, desahogando las participaciones registradas. -----

-----Enseguida se somete a consideración en lo particular, registrándose reserva en los artículos 25 Bis, segundo párrafo; 30, 79 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 181, fracción VI; 184, fracción V; 186, fracción VIII; y 194, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por el Diputado Gerardo Peña Flores. -----

----- En virtud de haberse producido reserva de los artículos 25 Bis, segundo párrafo; 30, 79 y 130 de la Constitución Política del Estado; y 181, fracción VI; 184, fracción V; 186, fracción VIII; y 194, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso i), numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procede a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto, para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitan el sentido de nuestro voto; y de acuerdo con la votación emitida, el dictamen y los artículos no reservados han sido **aprobados por 26 votos a favor, 7 en contra y 0 abstenciones.** -----

----- Se le concede el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Peña Flores, para el desahogo en lo particular de los artículos reservados, expresando lo siguiente: *“Buenas tardes. Como lo hemos dejado claro a través de la presente Legislatura, Acción Nacional razona todos y cada uno de los votos, y fundamenta y motiva el sentido de cada uno de ellos. Por eso, aquí es preciso señalar la presentación de la reserva, en virtud de que coincidimos en respaldar lo referente a la paridad, a la perspectiva de género, a la igualdad y, por supuesto, en contra del nepotismo. Una vez más, Acción Nacional, de cara y de frente a las y los tamaulipecos, deja en claro que no es un no por sistema, no es un no por oponerse a todo, como desafortunadamente muchas veces lo fue cuando Acción Nacional gobernaba. Acción Nacional razona aquello que considera, o consideramos, si le sirve a los tamaulipecos y rechazamos aquello que, a nuestra*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

consideración, no funciona. Muchas gracias.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, somete a votación los artículos reservados en lo particular para quedar en los términos del dictamen, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de emitir el sentido de votación, acuerdo a la votación emitida, **los artículos reservados han sido aprobados y quedan en los términos del dictamen, por unanimidad.** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Se le concede el uso de la tribuna a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, para dar una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 24, párrafo primero, fracción I; y 25 quater, numeral 1, fracción VI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.** -----

----- Se somete a votación el dictamen de referencia en lo general y en lo particular, resultando **aprobado** por **unanimidad.** En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, se procede a desahogar el punto de **Asuntos Generales**, y en virtud que no hay registro de participaciones se continua con el siguiente apartado. -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **Sergio Arturo Ojeda Castillo, Clausura la Sesión** siendo las **trece horas con veinte minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dos de junio** del presente año, a partir de las 12:00 horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY